



CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. PARA QUE TENGA LUGAR EN MADRID, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2026, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y, EN SU CASO, EL SIGUIENTE DÍA 29 DE MAYO DE 2026 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A., en su reunión del día 31 de marzo de 2026, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para que tenga lugar en Madrid, en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Poeta Joan Maragall, 1, planta 11, el día 28 de mayo de 2026, a las 14:00 horas, en primera convocatoria; y el siguiente día 29 de mayo de 2026 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, para tratar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos, sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Itínere Infraestructuras, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y de las cuentas anuales consolidadas de Itínere Infraestructuras, S.A. y sus sociedades dependientes, así como de los informes de gestión individual de Itínere Infraestructuras, S.A. y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado de Itínere Infraestructuras, S.A. del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, que forma parte del informe de gestión consolidado.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Itínere Infraestructuras, S.A. del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, ejecución y, en su caso, subsanación y complementación de los acuerdos adoptados.

1. COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar, de forma fehaciente, ante la Sociedad, que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social y remitir dicho complemento de convocatoria, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la Sociedad (Bilbao, calle Capuchinos de Basurto, 6, 4ª planta), a la atención del Sr. Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

2. DERECHO DE INFORMACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación y normativa aplicable, y 14º de los Estatutos Sociales, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Bilbao, calle Capuchinos de Basurto, 6, 4ª planta, en las oficinas de la Sociedad en Madrid, calle Poeta Joan Maragall, 1, Planta 11, o a través de la página web de la Sociedad (www.grupoitinere.com), los documentos que se mencionan a continuación, así como el derecho de obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos.

- Cuentas anuales e informes de gestión individuales de Itínere Infraestructuras, S.A. y consolidados con sus sociedades dependientes, que contiene el estado de información no financiera consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Informes emitidos por el auditor de cuentas, respecto a las cuentas anuales e informes de gestión individuales de Itínere Infraestructuras, S.A. y consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Propuestas de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con los puntos del orden del día para decisión y, en su caso, informes preceptivos de los administradores en relación con los asuntos del orden del día de la Junta que puedan exigir tales informes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

3. DERECHO DE ASISTENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8º y 17º de los Estatutos de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social y que dicha titularidad conste inscrita en el libro-registro de acciones nominativas de la Sociedad, al menos con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

4. TARJETAS DE ASISTENCIA.

Los accionistas podrán obtener la tarjeta de asistencia a la Junta General de las entidades donde los accionistas tengan depositadas sus acciones o, en su caso, de la propia Sociedad.

5. DERECHO DE REPRESENTACIÓN.

Los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta General podrán hacerse representar en ella por otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en el artículo 17 de los Estatutos Sociales y en la ley.

Los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista en lugar del accionista, que también tendrá que ser accionista y tener inscrita la titularidad de sus acciones en el libro-registro de acciones nominativas de la Sociedad, dentro del plazo señalado en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

6. PRESENCIA DE NOTARIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid para que levante acta de la reunión de la Junta General de Accionistas.

7. ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

El presente anuncio de convocatoria de la Junta General Accionistas estará publicado en la página web de la Sociedad, durante el período legalmente establecido.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es el día 28 de mayo de 2026.

El secretario del Consejo de Administración,
D. Santiago del Pino Aguilera
31 de marzo de 2026